



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Dos aseguradoras indemnizarán con 43.000 y 32.000 € a dos hosteleros que cerraron en pandemia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Pamplona ha condenado a dos entidades aseguradoras a pagar 43.300 y 32.186,59 euros a **dos propietarios de dos locales de negocio** que se vieron obligados a cerrar tras el estallido de la pandemia por Covid-19.

Las sentencias, **de 15 y 27 de enero de 2023**, subrayan que las condiciones generales de las dos pólizas **no fueron negociadas, ni aceptadas ni firmadas** por los demandantes.

### La aseguradora no entregó las condiciones generales de la póliza

En el primer litigio, la propietaria del local de negocio ejercitó una acción de reclamación de cantidad, derivada de la relación contractual existente entre las partes, amparada en un **contrato de seguro de comercio y hostelería**, que contenía, según la actora, una garantía independiente de indemnización por pérdida de explotación **en caso de cierre del negocio** en base a gastos permanentes.

La demandante reclamó **43.300 euros** por pérdida de explotación como consecuencia del cierre de su negocio a consecuencia de la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno en marzo de 2020.

Ahora, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Pamplona declara que la entidad aseguradora (Seguros Bilbao) **ha incumplido el contrato de seguro**, al no atender la prestación derivad ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |